

Presentado 08/04/16
Hora 11:15
Expte. N°
Recibido VISTO

ORDENANZA N° 05/2016

Expte N° 3212-T-2008 – TOUS OMAR ANDRES Y MARTINEZ ROLANDO A. - “Ofrece donación SIN CARGO fracción de terreno destinado a calle pública p/prolongación de Calle Río Las Tunas” y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se presentan los Sres. Tous, Omar Andrés y Martinez, Rolando Andrés los cuales ofrecen a la Municipalidad de Tupungato la donación SIN CARGO de una fracción de terreno destinado a calle pública (prolongación de calle Río Las Tunas entre calles Pueyrredón y Kennedy), padrón municipal F 5159/00, Nomenclatura Catastral 14-01-02-0033-000026-0000-00 e inscrita en el asiento AI de la matrícula N° 195175/14 de Folio Real del Registro de la Propiedad.

Que a fs. 07 Subdirección de Catastro y Planeamiento requiere presentación de plano de medida actualizado con la superficie detallada de la fracción que se pretende donar, lo cual es cumplimentado a fs. 10/11, y a fs. 14 ésta Subdirección identifica la fracción ofrecida en donación.

Que a fs. 18 Asesoría Letrada anticipa que la necesidad de contar con aprobación de plano de fs. 10 por Dirección de Catastro y regularización de deuda existente en forma previa a la aceptación de la donación.

Que fs. 21/22 Dirección de Rentas informa que la propiedad registra deuda por servicios a la propiedad raíz correspondientes a los periodos 1° al 6° 2014 por un monto de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y UNO CON /00/100 (\$2.051,00), actualizada a fs. 30 a PESOS DOS MIL SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$2.079,00).

A fs. 25 se agrega plano visado por Dirección Provincial de Catastro y a fs. 28 los administrados solicitan condonación de la deuda atento al tiempo transcurrido desde la oferta de donación efectuada.

Que a fs. 28, los Sres. Tous y Martínez, solicitan la condonación de la deuda por Tasas Municipales correspondientes al año 2014. Que a fs. 37 se encuentra copia de la Res. 83/2015, mediante la cual se solicita a los administrados, previa aceptación de la donación, regularizar la deuda existente. Que a fs. 40/41 Dirección de Rentas informa que el Padrón Municipal N° F/5452/00, a nombre de Tous Omar, no registra deuda al día 28 de marzo de 2016.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Aceptar la donación SIN CARGO ofrecida en el EXPTE. N° 3212-T-2008 – TOUS OMAR ANDRES Y MARTINEZ ROLANDO A.- “OFRECE DONACIÓN SIN CARGO FRACCIÓN DE TERRENO DESTINADO A CALLE PÚBLICA P/PROLONGACIÓN DE CALLE RÍO LAS TUNAS”, según el siguiente detalle:

La fracción de terreno ofrecida se ubica en **Calle Río Las Tunas s/n**, Distrito Ciudad, con una **superficie de 1.606,89m²**, según **Plano de Mensura N° 14- 7981** – La fracción ofrecida es propiedad de Tous Andrés Omar y Otro – Registrada en Catastro Municipal en el **Padrón Municipal N° F-5452/00** con una superficie de 3.142,68m², según **Plano de Mensura N° 6.6620 – Nomenclatura Catastral 14-01-02-0033-000034-0000-4 – Padrón de Rentas 14-09823/0** – Inscripta en el Registro de la Propiedad Folio Real **Matrícula 195.175/14, Asiento A-1** con fecha 06/04/2004 de Tupungato.

ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de sesiones, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.


LAURA G. CONTRERAS
SECRETARIA
H.C.D. TUPUNGATO




MARIA ROSA LAMANUZZI
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

Promulgada según Decreto N° 225116
de Fecha 13.04.16